

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233 (25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

" El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

"El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar

del



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público."

Que conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Distrital 191 de 2021, "Contratos en ejecución de vigencias futuras. Las empresas que requieran modificar los plazos y los cupos anuales de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital o a quien éste hubiere delegado, requerirán de manera previa a la modificación de las condiciones de la obligación existente, la reprogramación ante el CONFIS Distrital, o quien este hubiera delegado, de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados..."

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 "la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas. ...".

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 012 de 2024, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9° del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento, gastos de inversión directa y gastos de operación de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, según lo establecido en sus artículos 3° y 4°:

"ARTICULO 3°. Delegación autorización apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal.- Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas a las que se hace referencia en el artículo segundo de la presente Resolución la autorización para asumir



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten”.

“ARTÍCULO 4°. Delegación Autorización apropiación correspondientes a Gastos de Inversión Directa y a Gastos de Operación. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo segundo de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente a Gastos Inversión Directa... y Gastos de Operación de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa”.

Que según lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución 012 de 2024, el CONFIS Distrital aprobó *“delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, de las que tratan los artículos 7° y 8° del Decreto 191 de 2021...”.*

Que para las vigencias futuras en gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial no aplica la consulta a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Que los proyectos en gastos de inversión, que requieren vigencias futuras, contribuye al cumplimiento de las metas sectoriales asociadas al Código BPIN – 2024110010232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, Código BPIN – 2024110010236 Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, Código BPIN – 2024110010234 Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo y Código BPIN – 2024110010221 Mejoramiento hidráulico y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras. Estos proyectos están inscritos en el banco de proyectos de la secretaria distrital de planeación, asociados al plan distrital de desarrollo “Bogotá camina segura”, y al cumplimiento de las siguientes metas de inversión: (i) Renovar redes locales de acueducto, (ii) Renovar redes conducción o matrices de acueducto, (iii) Renovar redes locales de alcantarillado pluvial, (iv) Renovar redes de redes locales de alcantarillado sanitario, (v) Renovar redes troncales y secundarias de alcantarillado sanitario, (vi) Recuperar Hectárea(s) en las áreas de la Estructura Ecológica Principal conforme a lo establecido por la normatividad vigente, (vii) Construir redes

pt



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 233
 (25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

locales de acueducto, (viii) Construir redes de conducción o matrices de acueducto, (ix) Construir redes locales de alcantarillado sanitario, (x) Construir redes locales de alcantarillado pluvial, (xi) Construir tanque de almacenamiento, (xii) Implementar proyectos de fortalecimiento de capacidades de gestión de la EAAB.

Que la Empresa pretende realizar una reprogramación de vigencias futuras en gastos de funcionamiento, desarrollar actividades en gastos de operación comercial y proyectos en gastos de inversión, para lo cual requiere vigencias futuras de carácter ordinario y excepcional, con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, como se detalla a continuación:

RUBRO / MACRO	PTO 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
Ordinarias	5.185.862.824	15.209.244.204	-	15.209.244.204	21.395.127.028
Funcionamiento	3.877.962.660	12.209.244.204	-	12.209.244.204	16.087.206.864
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.877.962.660	12.209.244.204	-	12.209.244.204	16.087.206.864
Servicios Ing.Arqui.Otroserv.Prof.Ytéc.	1.865.807.132	8.196.452.451	-	8.196.452.451	10.062.259.583
Servicios Consultoría Invest. Y Desarr.	2.012.155.528	4.012.791.753	-	4.012.791.753	6.024.947.281
Inversión	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000	5.307.920.164
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000	5.307.920.164
Renovación Del Sistema Troncal de Alcantarillado Sanitario de La Subcuenca Molinos	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000	5.307.920.164
Excepcionales	-	39.377.866.783	33.354.091.935	72.731.958.718	72.731.958.718
Inversión	-	24.362.633.700	20.834.571.339	45.197.205.039	45.197.205.039
0221 - Mejoramiento hidráulico y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	-	4.027.843.438	-	4.027.843.438	4.027.843.438
Implementar El Plan de Restauración de La EAAB ESP En Manejo, Control de Especies Oportunistas Como El Chusque (Chusquea Scandens) En La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Específicamente En Las Cuencas San Francisco Y Las Delicias, Predios Calera Monserrate, Cadillal, El Arrayan Y Bagazal.	-	4.027.843.438	-	4.027.843.438	4.027.843.438
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	-	4.076.397.042	1.002.757.504	5.079.154.546	5.079.154.546



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F11-02

 ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 233
 (25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

Línea de Distribución Tanque Unicerros	-	1.788.298.102	482.337.926	2.270.636.028	2.270.636.028
Línea de Impulsión Sistema Unicerros	-	17.201.132	68.804.532	86.005.664	86.005.664
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 de La Gerencia Zona 3.	-	381.713.566	78.182.297	459.895.863	459.895.863
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 de La Gerencia Zona 3.	-	505.992.401	103.636.998	609.629.399	609.629.399
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	-	31.402.826	-	31.402.826	31.402.826
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 4	-	34.550.939	-	34.550.939	34.550.939
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	-	373.627.214	76.526.056	450.153.270	450.153.270
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 5	-	339.699.911	69.577.090	409.277.001	409.277.001
Renovación de Tramos Críticos En Redes Locales de Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 5	-	188.722.172	38.653.939	227.376.111	227.376.111
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 5	-	415.188.779	85.038.666	500.227.445	500.227.445
0234 - Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo	-	4.727.462.581	6.303.283.440	11.030.746.021	11.030.746.021
Implementación de Una Solución Tecnológica Para La Gestión Integral Del Portafolio de Proyectos Y Operaciones de La EAAB	-	4.727.462.581	6.303.283.440	11.030.746.021	11.030.746.021
0236 - Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	-	11.530.930.639	13.528.530.395	25.059.461.034	25.059.461.034
Tanque de Almacenamiento Unicerros	-	6.870.225.840	2.152.897.430	9.023.123.270	9.023.123.270
Optimización Del Sistema de Acueducto Unicerros	-	470.350.657	-	470.350.657	470.350.657
Construcción Red de Alcantarillado Sanitario Barrio San Vicente	-	549.040.847	-	549.040.847	549.040.847
Construcción de Tramos críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	-	279.168.397	57.179.069	336.347.466	336.347.466
Construcción de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	-	180.168.732	36.902.029	217.070.761	217.070.761
Construcción de Redes de Alcantarillado Pluvial Barrio Nueva Lituania Ubicado En El Poligono Compreendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)	-	286.848.852	1.017.009.569	1.303.858.421	1.303.858.421

9/24



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Barrio Nueva Lituania Ubicado En El Poligono Comprendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía Mayo de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)	-	2.138.086.243	7.580.487.597	9.718.573.840	9.718.573.840
Obras de Construcción de Redes de Acueducto Barrio Nueva Lituania Ubicado En El Poligono Comprendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía Mayo de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)	-	757.041.071	2.684.054.701	3.441.095.772	3.441.095.772
Operación comercial	-	15.015.233.083	12.519.520.596	27.534.753.679	27.534.753.679
Construcción y servicios de la construcción	-	6.598.295.056	4.759.425.942	11.357.720.998	11.357.720.998
Mtto Y Reparación de Líneas Redes Y Ductos (Actividades de Apoyo Mantenimiento Red Matriz Y Recuperación Del Espacio Público)	-	6.598.295.056	4.759.425.942	11.357.720.998	11.357.720.998
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	3.703.376.889	3.821.884.949	7.525.261.838	7.525.261.838
Mat.Repues Mec/Ind (Mantenimiento Y Suministro de Repuestos E Insumos Maquinaria Pesada, Especializada, Construcción Y Otros Equipos)	-	3.703.376.889	3.821.884.949	7.525.261.838	7.525.261.838
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	4.713.561.138	3.938.209.705	8.651.770.843	8.651.770.843
Mtto y Rep Maq y Equ (Mantenimiento Sistemas de Limpia Rejas Y Cribados Estaciones de Bombeo Con Suministro de Repuestos y Mtto puntos de Presión)	-	3.846.321.958	2.897.522.689	6.743.844.647	6.743.844.647
Serv.Prof de Inte.Op (Interventoría Integral Mantenimiento Red Matriz Y Recuperación Del Espacio Público)	-	867.239.180	1.040.687.016	1.907.926.196	1.907.926.196
TOTAL VF		6.185.882.824	54.587.110.987	33.354.091.935	87.941.202.922
				94.127.085.746	

Que las autorizaciones de vigencias futuras para gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente aprobado en el mes de agosto de 2025, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las empresas industriales y comerciales del Distrito.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en gastos de funcionamiento equivalen al 7% en la vigencia 2026 y para el 2027 equivalen al 5% de los gastos de funcionamiento proyectados en el Plan Financiero mencionado en el párrafo anterior sin incluir

[Firma]



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

las cuentas por pagar, las cuales corresponden a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva, incluyendo la presente solicitud.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en gastos de inversión equivalen al 50% en la vigencia 2026 y para el 2027 equivalen al 26,7% de los gastos de inversión proyectados en el Plan Financiero, sin incluir las cuentas por pagar. Del 50% aprobado y solicitado para el 2026, el 20% corresponde a autorizaciones realizadas y en trámite de solicitud por el CONFIS Distrital y el 30% restante concierne a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva, incluyendo la presente solicitud. Del 26,7% aprobado y solicitado para el 2027, el 18,4% corresponde a autorizaciones realizadas y en trámite de solicitud por el CONFIS Distrital y el 8,3% restante concierne a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva, incluyendo la presente solicitud.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en gastos de operación comercial equivalen al 46% en la vigencia 2026 y para el 2027 equivalen al 34% de los gastos de operación comercial proyectados en el Plan Financiero, sin incluir las cuentas por pagar. Del 46,2% aprobado y solicitado para el 2026, el 35,7% corresponde a autorizaciones realizadas y en trámite de solicitud ante el CONFIS Distrital y el 10,5% restante concierne a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva, incluyendo la presente solicitud. Del 34% aprobado y solicitado para el 2027, el 27% corresponde a autorizaciones realizadas y en trámite de solicitud ante el CONFIS Distrital y el 7% restante concierne a las autorizaciones emitidas por la Junta Directiva, incluyendo la presente solicitud.

Que conforme a la Resolución 012 de 2024 la presente autorización en gastos funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial se encuentra dentro del techo de aprobación del treinta (30%) delegado en las juntas o consejos directivos, de la apropiación correspondiente de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Así, conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2025, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias solicitadas.

Que en sesión No. 2693 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 25 de septiembre de 2025, por unanimidad los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, para la vigencia 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial, por valor de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$87.941.202.922) M/CTE.

94



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar reprogramar vigencias futuras de las que trata el artículo 8° del Decreto 191 de 2021, que afecten el presupuesto de gastos de funcionamiento en las vigencias 2025 y 2026, con carácter de ordinarias, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2025	VF 2026	TOTAL VF
Ordinarias	3.877.962.660	12.209.244.204	12.209.244.204
Funcionamiento	3.877.962.660	12.209.244.204	12.209.244.204
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.877.962.660	12.209.244.204	12.209.244.204
TOTAL VF	3.877.962.660	12.209.244.204	12.209.244.204

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar asumir compromisos que afecten el presupuesto de gastos de inversión y gastos de operación comercial, de vigencias futuras 2026 y 2027, con carácter de ordinarias y excepcionales, por valor de **SETENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$75.731.958.718) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes

Rubro / Proyecto	PTO 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Ordinarias	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000
Inversión	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000
Renovación Del Sistema Troncal de Alcantarillado Sanitario de La Subcuenca Molinos	2.307.920.164	3.000.000.000	-	3.000.000.000
Excepcionales	-	39.377.866.783	33.354.091.935	72.731.958.718
Inversión	-	24.362.633.700	20.834.571.339	45.197.205.039
0221 - Mejoramiento hidráulico y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	-	4.027.843.438	-	4.027.843.438



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 233
(25 de septiembre de 2025)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

Implementar El Plan de Restauración de La EAAB ESP En Manejo, Control de Especies Oportunistas Como El Chusquea (Chusquea Scandens) En La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Específicamente En Las Cuencas San Francisco Y Las Delicias, Predios Calera Monserrate, Cadillal, El Arrayan Y Bagazal.	-	4.027.843.438	-	4.027.843.438
0232 - Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario	-	4.076.397.042	1.002.757.504	5.079.154.546
Línea de Distribución Tanque Unicerros	-	1.788.298.102	482.337.926	2.270.636.028
Línea de Impulsión Sistema Unicerros	-	17.201.132	68.804.532	86.005.664
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 de La Gerencia Zona 3.	-	381.713.566	78.182.297	459.895.863
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 de La Gerencia Zona 3	-	505.992.401	103.636.998	609.629.399
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	-	31.402.826	-	31.402.826
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 4	-	34.550.939	-	34.550.939
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	-	373.627.214	76.526.056	450.153.270
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 5	-	339.699.911	69.577.090	409.277.001
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 5	-	188.722.172	38.653.939	227.376.111
Renovación de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 5	-	415.188.779	85.038.666	500.227.445
0234 - Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo	-	4.727.462.581	6.303.283.440	11.030.746.021
Implementación de Una Solución Tecnológica Para La Gestión Integral Del Portafolio de Proyectos Y Operaciones de La EAAB	-	4.727.462.581	6.303.283.440	11.030.746.021
0236 - Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	-	11.530.930.639	13.528.530.395	25.059.461.034
Tanque de Almacenamiento Unicerros	-	6.870.225.840	2.152.897.430	9.023.123.270
Optimización Del Sistema de Acueducto Unicerros	-	470.350.657	-	470.350.657
Construcción Red de Alcantarillado Sanitario Barrio San Vicente	-	549.040.847	-	549.040.847
Construcción de Tramos críticos En Redes Locales de Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	-	279.168.397	57.179.069	336.347.466
Construcción de Tramos críticos En Redes Locales de Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	-	180.168.732	36.902.029	217.070.761
Construcción de Redes de Alcantarillado Pluvial Barrio Nueva Lituania Ubicado En El poligono Comprendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía	-	286.848.852	1.017.009.569	1.303.858.421



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 233
 (25 de septiembre de 2025)

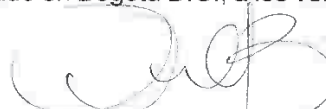
Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial

Mayor de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)				
Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario Barrio Nueva Lituania Ubicado En El poligono Comprendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía Mayo de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)	-	2.138.086.243	7.580.487.597	9.718.573.840
Obras de Construcción de Redes de Acueducto Barrio Nueva Lituania Ubicado En El poligono Comprendido Entre La Tv 113 B Y Tv 113 F Por Las Calles 67 A a La Dg 68 B 77 (Resolución 1702 Del 30 de agosto de 2019 Alcaldía Mayo de Bogotá - Legalización de Nueva Lituania Ubicado Localidad de Engativá)	-	757.041.071	2.684.054.701	3.441.095.772
Operación Comercial	-	15.015.233.083	12.519.520.596	27.534.753.679
Construcción y servicios de la construcción	-	6.598.295.056	4.759.425.942	11.357.720.998
Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	3.703.376.889	3.821.884.949	7.525.261.838
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	4.713.561.138	3.938.209.705	8.651.770.843
TOTAL VF		2.307.920.164	42.377.866.783	33.354.091.935
			75.731.958.718	

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
 Presidente


HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria




SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F11-02
